



GOBIERNO REGIONAL
DE LA ARAUCANÍA

REF.: Aprueba Convenio de Transferencia de Recursos "Programa Regional de Producción Limpia Región de La Araucanía: Promoción de Tecnologías Limpias y Desarrollo de Acuerdos de Producción Limpia en La Araucanía".

RESOLUCIÓN EXENTA N° : 421 /

TEMUCO, D 1 MAR 2010

VISTOS:

1. La Ley N° 20.407 de Presupuesto del Sector Público para el Año 2010;
2. Las facultades contempladas en la Ley N° 19.175, Orgánica Constitucional de Gobierno y Administración Regional;
3. El Acuerdo del Consejo Directivo del Consejo Nacional de Producción Limpia, adoptado en su Sesión N° 08, de fecha 22 de Diciembre de 2009, mediante el cual se aprobó el "Programa Regional de Producción Limpia Región de La Araucanía: Promoción de Tecnologías Limpias y Desarrollo de Acuerdos de Producción Limpia en La Araucanía" por la suma de \$ 28.000.000 (veintiocho millones de pesos).
4. Convenio de fecha 20 de Enero de 2010, suscrito entre Consejo Nacional de Producción Limpia y el Gobierno Regional de La Araucanía;
5. La Resolución Exenta N° 60, del 02.03..2010, de la Dirección Ejecutiva del Consejo Nacional de Producción Limpia que aprueba Convenio;
6. El Decreto Supremo N° 72 de 4.1.2008 del Ministerio del Interior, que designa Intendente en La Araucanía;
7. La Resolución N° 1.600, de 2008, de la Contraloría General de La República.

CONSIDERANDO:

1. Que conforme al Convenio del Vistos 4., aprobado por Resolución Exenta del Vistos 5., el Consejo Nacional de Producción Limpia transfiere al Gobierno Regional de La Araucanía recursos por la suma de \$ 28.000.000 (veintiocho millones de pesos) para la implementación del "Programa Regional de Producción Limpia Región de La Araucanía: Promoción de Tecnologías Limpias y Desarrollo de Acuerdos de Producción Limpia en La Araucanía"

RESUELVO:

1. Apruébase el Convenio de Transferencia de Recursos para el "Programa Regional de Producción Limpia Región de La Araucanía: Promoción de Tecnologías Limpias y Desarrollo de Acuerdos de Producción Limpia en La Araucanía" suscrito con fecha 20 de Enero de 2010, entre el Consejo Nacional de Producción Limpia y el Gobierno Regional de La Araucanía por el cual se transfieren a este último \$ 28.000.000 (veintiocho millones de pesos) obligándose a realizar y desarrollar todas las acciones necesarias para la implementación en La Araucanía del Programa de Producción Limpia consistente en la promoción de tecnologías de Producción Limpia. El texto del citado Convenio es el siguiente:

"CONVENIO DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS

"PROGRAMA REGIONAL DE PRODUCCIÓN LIMPIA REGIÓN DE LA ARAUCANIA: PROMOCION DE TECNOLOGIAS LIMPIAS Y DESARROLLO DE ACUERDOS DE PRODUCCION LIMPIA EN LA ARAUCANÍA"

CONSEJO NACIONAL DE PRODUCCION LIMPIA

Y

GOBIERNO REGIONAL REGIÓN DE LA ARAUCANIA

En Santiago, a 20 de enero de 2010, entre el **CONSEJO NACIONAL DE PRODUCCIÓN LIMPIA**, de la Corporación de Fomento de la Producción, en adelante el "CONSEJO", representado por su Director Ejecutivo don **RAFAEL LORENZINI PACI**, chileno, ingeniero civil industrial, cédula de identidad N° 8.770.009- 7 ambos domiciliados para estos efectos en Almirante Gotuzzo 124, 2° Piso, Santiago; y por la otra el **GOBIERNO REGIONAL, REGIÓN DE LA ARAUCANÍA**, persona jurídica de derecho público, RUT N° 72.201.100 - 7, representado por la Intendente y Ejecutiva del Gobierno Regional doña **NORA ELIANA BARRIENTOS CARDENAS**, chilena, ingeniero agrónomo, cédula de identidad N° 8.421.985-1, ambos domiciliados en Calle Bulnes 590, 9° piso, Temuco, a quien se denominará indistintamente el "GOBIERNO REGIONAL", se ha convenido lo siguiente:

PRIMERO: OBJETO

Los comparecientes vienen en suscribir el presente Convenio de Transferencia de Recursos para la ejecución de un **"PROGRAMA REGIONAL DE PRODUCCIÓN LIMPIA REGIÓN DE LA ARAUCANIA: PROMOCION DE TECNOLOGIAS LIMPIAS Y DESARROLLO DE ACUERDOS DE PRODUCCION LIMPIA EN LA ARAUCANÍA"** el cual se anexa y se designará indistintamente "el Programa".

Los recursos transferidos, en lo que respecta a su ejecución, se regirán por la normativa legal del GOBIERNO REGIONAL, aplicable a la naturaleza y los objetivos del Programa.

Con todo, la definición y ejecución del Programa, deberán estar en el marco de lo establecido por el CONSEJO a través de la **Secretaría Ejecutiva Regional de Producción Limpia de La Araucanía**.

SEGUNDO: ANTECEDENTES

Como antecedentes del Convenio de Transferencia de Recursos que da cuenta el presente instrumento, las partes dejan constancia de lo siguiente:

1. Que conforme a lo señalado en el Reglamento del Consejo Nacional de Producción Limpia contenido en la Resolución Afecta N° 303 de la Corporación de Fomento de la Producción, de 25 de octubre de 2007, Fija el texto refundido del Reglamento del Consejo Nacional de Producción Limpia, su misión es impulsar, desarrollar y ejecutar la Política de Fomento a la Producción Limpia, desarrollando incentivos que fomenten el uso de prácticas de producción limpia, a través de la incorporación de las tecnologías limpias en los procesos productivos, en un marco de diálogo y participación público-privado.

2. Que de conformidad a lo dispuesto en el DFL No. 1 - 19.175 del 2005, que fija el texto refundido de la Ley N° 19.175. Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional, corresponde al Gobierno Regional, formular políticas regionales de fomento productivo y aplicar las políticas nacionales en el ámbito regional.
3. Que por Acuerdo del Consejo Directivo del Consejo Nacional de Producción Limpia adoptado en su **sesión N° 08 de fecha 22 de diciembre de 2009**, se aprobó un **"PROGRAMA REGIONAL DE PRODUCCIÓN LIMPIA REGIÓN DE LA ARAUCANIA: PROMOCION DE TECNOLOGIAS LIMPIAS Y DESARROLLO DE ACUERDOS DE PRODUCCION LIMPIA EN LA ARAUCANÍA"**, por el monto máximo que se detalla:

Región de La Araucanía	\$ 28.000.000.-
-------------------------------	------------------------

4. Que dicho Programa tiene por objeto: Incrementar el número de empresas adheridas a nuevos Acuerdos de Producción Limpia en la región y aumentar a masa crítica capacitada en Producción Limpia, especialmente del sector de las Empresas de Menor Tamaño (EMT), de manera de privilegiar y tender hacia un desarrollo más sustentable de la región y continuar con el posicionamiento de la PL.
5. Que el Consejo Nacional de Producción Limpia cuenta con recursos para transferir a otras entidades públicas con el objetivo de implementar un **"PROGRAMA REGIONAL DE PRODUCCIÓN LIMPIA REGIÓN DE LA ARAUCANIA: PROMOCION DE TECNOLOGIAS LIMPIAS Y DESARROLLO DE ACUERDOS DE PRODUCCION LIMPIA EN LA ARAUCANÍA"**.

TERCERO:

En conformidad a las disposiciones legales citadas, y para el cumplimiento del objeto de este convenio, el CONSEJO, transferirá al **GOBIERNO REGIONAL, REGIÓN DE LA ARAUCANIA** los recursos que se indican en la cláusula séptima.

CUARTO:

Los procedimientos y condiciones bajo los cuales se efectuará la aplicación de los fondos transferidos en virtud del presente Convenio, respecto de los objetivos y acciones consideradas se encuentran definidas y detalladas en un Anexo **"PROGRAMA REGIONAL DE PRODUCCIÓN LIMPIA REGIÓN DE LA ARAUCANIA: PROMOCION DE TECNOLOGIAS LIMPIAS Y DESARROLLO DE ACUERDOS DE PRODUCCION LIMPIA EN LA ARAUCANÍA"**, adjunto y visado por las partes, el que se entiende forma parte integrante de este Convenio.

QUINTO: OBJETO GENERAL Y ESPECIFICO DEL PROGRAMA

Conforme lo contempla el programa antes señalado, su Objetivo General es: Incrementar el número de empresas adheridas a nuevos Acuerdos de Producción Limpia en la región y aumentar a masa crítica capacitada en Producción Limpia, especialmente del sector de las Empresas de Menor Tamaño (EMT), de manera de privilegiar y tender hacia un desarrollo más sustentable de la región y continuar con el posicionamiento de la PL. Asimismo, el Programa contempla los siguientes objetivos específicos:

- a) Generar capacidades en representantes del ámbito público y privado, en el uso de instrumentos y herramientas de producción limpia (Focal APL, Innovación y Fondo PL)
- b) Implementar un plan de comunicación selectiva en PL, y orientado a las agrupaciones empresariales de sectores como Productores y Comerciantes de Leña, Gastronómico, Salmonicultura de Agua Dulce, Apícola, Distribuidores de Agroquímicos, Pequeños Generadores de Aceites y Lubricantes Usados, Fabricantes de Cecinas, entre otros.
- c) Generar capacidades para desarrollar nuevos APL y aplicación de Tecnologías Limpias, mediante la realización de talleres sectoriales dirigidos a rubros priorizados de la región (Rubro Lechero y Sector Construcción).
- d) Continuar con la difusión de la Producción Limpia en actores públicos relevantes (líderes de opinión), tales como la Seremi de Salud, CONAMA, SISS, Sernapesca, SAG, entre otras; y en organizaciones y empresas privadas de los sectores turismo de intereses especiales,

fruticultura, industria agroalimentaria, salmonicultura de agua dulce, industria de alimentos, Construcción, Pequeños Generadores de Aceites Usados.

- e) Relevar el quehacer del Comité Regional de PL (CRPL), y las iniciativas desarrolladas en la región en torno a la PL, como su contribución a la difusión del Programa Tecnolimpia y la generación de información cuantitativa respecto de resultados de implementación de prácticas de PL.

SEXTO: PLAZO

El plazo del presente convenio y del **"PROGRAMA REGIONAL DE PRODUCCIÓN LIMPIA REGIÓN DE LA ARAUCANIA: PROMOCION DE TECNOLOGIAS LIMPIAS Y DESARROLLO DE ACUERDOS DE PRODUCCION LIMPIA EN LA ARAUCANÍA"** será desde el **1º de abril de 2010 y hasta el día 31 de marzo de 2011** y comenzará a regir en todo caso desde la total tramitación del acto administrativo que lo apruebe.

SEPTIMO:

El monto que el CONSEJO transferirá al GOBIERNO REGIONAL para la ejecución del Programa convenido, asciende a la suma de **\$28.000.000.- (veintiocho millones de pesos)**.

Los recursos sólo podrán ser utilizados en el financiamiento de las actividades contempladas en el **"PROGRAMA REGIONAL DE PRODUCCIÓN LIMPIA REGIÓN DE LA ARAUCANIA: PROMOCION DE TECNOLOGIAS LIMPIAS Y DESARROLLO DE ACUERDOS DE PRODUCCION LIMPIA EN LA ARAUCANÍA"**.

Las partes dejan expresamente establecido que los recursos traspasados no serán incorporados en los presupuestos de la institución receptora, sino que el manejo financiero directo se realizará en una cuenta definida por el Gobierno Regional que guarde relación con el funcionamiento y operatividad del **Comité Regional de Producción Limpia de la Región de La Araucanía**, que preside el Intendente Regional.

El traspaso de recursos comenzará a regir en todo caso solo desde la total tramitación del acto administrativo que lo apruebe.

OCTAVO: RENDICION

El GOBIERNO REGIONAL, deberá rendir cuenta de la utilización de los recursos transferidos al Consejo Nacional de Producción Limpia dentro del plazo de treinta días siguientes a la finalización del Programa.

Sin perjuicio de lo anterior, la misma información deberá estar disponible para posibles requerimientos de la Contraloría General de la República.

NOVENO:

El GOBIERNO REGIONAL y el CONSEJO dejan expresa constancia que el desarrollo del **"PROGRAMA REGIONAL DE PRODUCCIÓN LIMPIA REGIÓN DE LA ARAUCANIA: PROMOCION DE TECNOLOGIAS LIMPIAS Y DESARROLLO DE ACUERDOS DE PRODUCCION LIMPIA EN LA ARAUCANÍA"** es inherente al funcionamiento del **Comité Regional de Producción Limpia de la Región de La Araucanía**.

DECIMO:

El GOBIERNO REGIONAL declara su voluntad de priorizar recursos del F.N.D.R. con el objeto de cofinanciar proyectos o programa de Producción Limpia durante el periodo que corresponda, según el caso.

DECIMO PRIMERO: INFORMES

Sin perjuicio de lo dispuesto en la cláusula OCTAVA el CONSEJO podrá solicitar la entrega de informes de avance en los períodos extraordinarios intermedios que determine

DECIMO SEGUNDO:

El Convenio podrá ser modificado en algunas de sus cláusulas, sólo por acuerdo de las partes que lo suscriben.

DECIMO TERCERO:

Para todos los efectos legales, derivados del presente Convenio, las partes fijan su domicilio en la ciudad de Santiago y se someten a la jurisdicción de sus Tribunales.

DECIMO CUARTO:

La personería con que comparece en este acto doña NORA ELIANA BARRIENTOS CARDENAS, Intendente de la Región de La Araucanía, en representación del GOBIERNO REGIONAL DE LA ARAUCANIA, consta en el Decreto Supremo N° 72, de fecha 04 de enero de 2008, del Ministerio del Interior.

La personería de don Rafael Lorenzini Paci para representar en su calidad de Director Ejecutivo al Consejo Nacional de Producción Limpia consta en la Resolución Exenta N° 36 de la Corporación de Fomento de la Producción de fecha 12 de enero de 2001, en relación con el Acuerdo N° 02-2001 de Consejo de CORFO tomado en sesión ordinaria de fecha 19 de enero del mismo año y Resolución N° 164 CORFO de fecha 26 de septiembre de 2000, sobre Reglamento del Consejo. **RAFAEL LORENZINI PACI. DIRECTOR EJECUTIVO. CONSEJO NACIONAL DE PRODUCCION LIMPIA. NORA BARRIENTOS CARDENAS. INTENDENTA. EJECUTIVA GOBIERNO REGIONAL DE LA ARAUCANIA"**

2. El Convenio que por este acto se aprueba produce efectos a partir del 1° de Abril de 2010 y regirá hasta el 31 de Marzo de 2011, según lo estipulado en la Cláusula Sexta del Convenio.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE



**NORA BARRIENTOS CARDENAS
INTENDENTA Y EJECUTIVA
GOBIERNO REGIONAL DE LA ARAUCANIA**

NBC/PHP/VSH/ECV/IRZ

Distribución:

- Comité de Producción Limpia
- Div. Adm. y Fin. (Funcionamiento IRZ)
- Sra. Patricia Herrera P. Jefe de Div.
- Div. Anal. y Control de Gestión
- Depto. Jurídico
- Depto Audit. Interna
- Archivo
-

CONVENIO DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS

"PROGRAMA REGIONAL DE PRODUCCIÓN LIMPIA REGIÓN DE LA ARAUCANIA: PROMOCION DE TECNOLOGIAS LIMPIAS Y DESARROLLO DE ACUERDOS DE PRODUCCION LIMPIA EN LA ARAUCANÍA"

CONSEJO NACIONAL DE PRODUCCION LIMPIA

Y

GOBIERNO REGIONAL REGIÓN DE LA ARAUCANIA

En Santiago, a 20 de enero de 2010, entre el **CONSEJO NACIONAL DE PRODUCCIÓN LIMPIA**, de la Corporación de Fomento de la Producción, en adelante el "CONSEJO", representado por su Director Ejecutivo don **RAFAEL LORENZINI PACI**, chileno, ingeniero civil industrial, cédula de identidad N° 8.770.009- 7 ambos domiciliados para estos efectos en Almirante Gotuzzo 124, 2° Piso, Santiago; y por la otra el **GOBIERNO REGIONAL, REGIÓN DE LA ARAUCANÍA**, persona jurídica de derecho público, RUT N° 72.201.100 - 7, representado por la Intendente y Ejecutiva del Gobierno Regional doña **NORA ELIANA BARRIENTOS CARDENAS**, chilena, ingeniero agrónomo, cédula de identidad N° 8.421.985-1, ambos domiciliados en Calle Bulnes 590, 9° piso, Temuco, a quien se denominará indistintamente el "GOBIERNO REGIONAL", se ha convenido lo siguiente:

PRIMERO: OBJETO

Los comparecientes vienen en suscribir el presente Convenio de Transferencia de Recursos para la ejecución de un **"PROGRAMA REGIONAL DE PRODUCCIÓN LIMPIA REGIÓN DE LA ARAUCANIA: PROMOCION DE TECNOLOGIAS LIMPIAS Y DESARROLLO DE ACUERDOS DE PRODUCCION LIMPIA EN LA ARAUCANÍA"** el cual se anexa y se designará indistintamente "el Programa".

Los recursos transferidos, en lo que respecta a su ejecución, se regirán por la normativa legal del GOBIERNO REGIONAL, aplicable a la naturaleza y los objetivos del Programa.

Con todo, la definición y ejecución del Programa, deberán estar en el marco de lo establecido por el CONSEJO a través de la **Secretaría Ejecutiva Regional de Producción Limpia de La Araucanía**.

SEGUNDO: ANTECEDENTES

Como antecedentes del Convenio de Transferencia de Recursos que da cuenta el presente instrumento, las partes dejan constancia de lo siguiente:

1. Que conforme a lo señalado en el Reglamento del Consejo Nacional de Producción Limpia contenido en la Resolución Afecta N° 303 de la Corporación de Fomento de la Producción, de 25 de octubre de 2007, Fija el texto refundido del Reglamento del Consejo Nacional de Producción Limpia, su misión es impulsar, desarrollar y ejecutar la Política de Fomento a la Producción Limpia, desarrollando incentivos que fomenten el uso de prácticas de producción limpia, a través de la incorporación de las tecnologías limpias en los procesos productivos, en un marco de diálogo y participación público-privado.



2. Que de conformidad a lo dispuesto en el DFL No. 1 - 19.175 del 2005, que fija el texto refundido de la Ley N° 19.175. Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional, corresponde al Gobierno Regional, formular políticas regionales de fomento productivo y aplicar las políticas nacionales en el ámbito regional.
3. Que por Acuerdo del Consejo Directivo del Consejo Nacional de Producción Limpia adoptado en su **sesión N° 08 de fecha 22 de diciembre de 2009**, se aprobó un **"PROGRAMA REGIONAL DE PRODUCCIÓN LIMPIA REGIÓN DE LA ARAUCANIA: PROMOCION DE TECNOLOGIAS LIMPIAS Y DESARROLLO DE ACUERDOS DE PRODUCCION LIMPIA EN LA ARAUCANÍA"**, por el monto máximo que se detalla:

Región de La Araucanía	\$ 28.000.000.-
------------------------	-----------------

4. Que dicho Programa tiene por objeto: Incrementar el número de empresas adheridas a nuevos Acuerdos de Producción Limpia en la región y aumentar a masa crítica capacitada en Producción Limpia, especialmente del sector de las Empresas de Menor Tamaño (EMT), de manera de privilegiar y tender hacia un desarrollo más sustentable de la región y continuar con el posicionamiento de la PL.
5. Que el Consejo Nacional de Producción Limpia cuenta con recursos para transferir a otras entidades públicas con el objetivo de implementar un **"PROGRAMA REGIONAL DE PRODUCCIÓN LIMPIA REGIÓN DE LA ARAUCANIA: PROMOCION DE TECNOLOGIAS LIMPIAS Y DESARROLLO DE ACUERDOS DE PRODUCCION LIMPIA EN LA ARAUCANÍA"**.

TERCERO:

En conformidad a las disposiciones legales citadas, y para el cumplimiento del objeto de este convenio, el CONSEJO, transferirá al **GOBIERNO REGIONAL, REGIÓN DE LA ARAUCANIA** los recursos que se indican en la cláusula séptima.

CUARTO:

Los procedimientos y condiciones bajo los cuales se efectuará la aplicación de los fondos transferidos en virtud del presente Convenio, respecto de los objetivos y acciones consideradas se encuentran definidas y detalladas en un Anexo **"PROGRAMA REGIONAL DE PRODUCCIÓN LIMPIA REGIÓN DE LA ARAUCANIA: PROMOCION DE TECNOLOGIAS LIMPIAS Y DESARROLLO DE ACUERDOS DE PRODUCCION LIMPIA EN LA ARAUCANÍA"**, adjunto y visado por las partes, el que se entiende forma parte integrante de este Convenio.

QUINTO: OBJETO GENERAL Y ESPECIFICO DEL PROGRAMA

Conforme lo contempla el programa antes señalado, su Objetivo General es: Incrementar el número de empresas adheridas a nuevos Acuerdos de Producción Limpia en la región y aumentar a masa crítica capacitada en Producción Limpia, especialmente del sector de las Empresas de Menor Tamaño (EMT), de manera de privilegiar y tender hacia un desarrollo más sustentable de la región y continuar con el posicionamiento de la PL. Asimismo, el Programa contempla los siguientes objetivos específicos:

- a) Generar capacidades en representantes del ámbito público y privado, en el uso de instrumentos y herramientas de producción limpia (Focal APL, Innovación y Fondo PL)
- b) Implementar un plan de comunicación selectiva en PL, y orientado a las agrupaciones empresariales de sectores como Productores y Comerciantes de Leña, Gastronómico,

Salmonicultura de Agua Dulce, Apícola, Distribuidores de Agroquímicos, Pequeños Generadores de Aceites y Lubricantes Usados, Fabricantes de Cecinas, entre otros.

- c) Generar capacidades para desarrollar nuevos APL y aplicación de Tecnologías Limpias, mediante la realización de talleres sectoriales dirigidos a rubros priorizados de la región (Rubro Lechero y Sector Construcción).
- d) Continuar con la difusión de la Producción Limpia en actores públicos relevantes (líderes de opinión), tales como la Seremi de Salud, CONAMA, SISS, Sernapesca, SAG, entre otras; y en organizaciones y empresas privadas de los sectores turismo de intereses especiales, fruticultura, industria agroalimentaria, salmonicultura de agua dulce, industria de alimentos, Construcción, Pequeños Generadores de Aceites Usados.
- e) Relevar el quehacer del Comité Regional de PL (CRPL), y las iniciativas desarrolladas en la región en torno a la PL, como su contribución a la difusión del Programa Tecnolimpia y la generación de información cuantitativa respecto de resultados de implementación de prácticas de PL.

SEXTO: PLAZO

El plazo del presente convenio y del **"PROGRAMA REGIONAL DE PRODUCCIÓN LIMPIA REGIÓN DE LA ARAUCANIA: PROMOCION DE TECNOLOGIAS LIMPIAS Y DESARROLLO DE ACUERDOS DE PRODUCCION LIMPIA EN LA ARAUCANÍA"** será desde el **1º de abril de 2010 y hasta el día 31 de marzo de 2011** y comenzará a regir en todo caso desde la total tramitación del acto administrativo que lo apruebe.

SEPTIMO:

El monto que el CONSEJO transferirá al GOBIERNO REGIONAL para la ejecución del Programa convenido, asciende a la suma de **\$28.000.000.- (veintiocho millones de pesos)**.

Los recursos sólo podrán ser utilizados en el financiamiento de las actividades contempladas en el **"PROGRAMA REGIONAL DE PRODUCCIÓN LIMPIA REGIÓN DE LA ARAUCANIA: PROMOCION DE TECNOLOGIAS LIMPIAS Y DESARROLLO DE ACUERDOS DE PRODUCCION LIMPIA EN LA ARAUCANÍA"**.

Las partes dejan expresamente establecido que los recursos traspasados no serán incorporados en los presupuestos de la institución receptora, sino que el manejo financiero directo se realizará en una cuenta definida por el Gobierno Regional que guarde relación con el funcionamiento y operatividad del **Comité Regional de Producción Limpia de la Región de La Araucanía**, que preside el Intendente Regional.

El traspaso de recursos comenzará a regir en todo caso solo desde la total tramitación del acto administrativo que lo apruebe.

OCTAVO: RENDICION

El GOBIERNO REGIONAL, deberá rendir cuenta de la utilización de los recursos transferidos al Consejo Nacional de Producción Limpia dentro del plazo de treinta días siguientes a la finalización del Programa.

Sin perjuicio de lo anterior, la misma información deberá estar disponible para posibles requerimientos de la Contraloría General de la República.

NOVENO:

El GOBIERNO REGIONAL y el CONSEJO dejan expresa constancia que el desarrollo del **"PROGRAMA REGIONAL DE PRODUCCIÓN LIMPIA REGIÓN DE LA ARAUCANIA: PROMOCION**



DE TECNOLOGIAS LIMPIAS Y DESARROLLO DE ACUERDOS DE PRODUCCION LIMPIA EN LA ARAUCANIA es inherente al funcionamiento del Comité Regional de Producción Limpia de la Región de La Araucanía.

DECIMO:

El GOBIERNO REGIONAL declara su voluntad de priorizar recursos del F.N.D.R. con el objeto de cofinanciar proyectos o programa de Producción Limpia durante el periodo que corresponda, según el caso.

DECIMO PRIMERO: INFORMES

Sin perjuicio de lo dispuesto en la cláusula OCTAVA el CONSEJO podrá solicitar la entrega de informes de avance en los periodos extraordinarios intermedios que determine

DECIMO SEGUNDO:

El Convenio podrá ser modificado en algunas de sus cláusulas, sólo por acuerdo de las partes que lo suscriben.

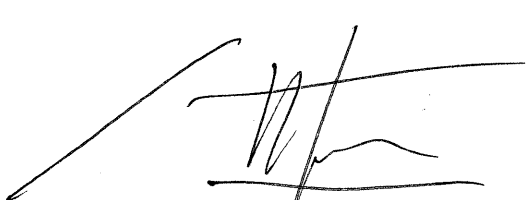
DECIMO TERCERO:

Para todos los efectos legales, derivados del presente Convenio, las partes fijan su domicilio en la ciudad de Santiago y se someten a la jurisdicción de sus Tribunales.

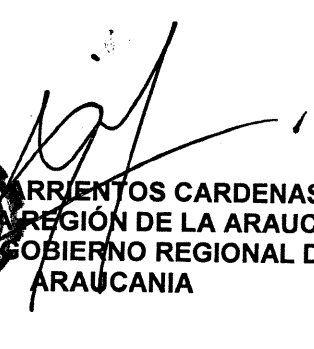
DECIMO CUARTO:

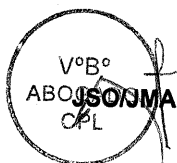
La personería con que comparece en este acto doña NORA ELIANA BARRIENTOS CARDENAS, Intendente de la Región de La Araucanía, en representación del GOBIERNO REGIONAL DE LA ARAUCANIA, consta en el Decreto Supremo N° 72, de fecha 04 de enero de 2008, del Ministerio del Interior.

La personería de don Rafael Lorenzini Paci para representar en su calidad de Director Ejecutivo al Consejo Nacional de Producción Limpia consta en la Resolución Exenta N° 36 de la Corporación de Fomento de la Producción de fecha 12 de enero de 2001, en relación con el Acuerdo N° 02-2001 de Consejo de CORFO tomado en sesión ordinaria de fecha 19 de enero del mismo año y Resolución N° 164 CORFO de fecha 26 de septiembre de 2000, sobre Reglamento del Consejo.


RAFAEL LORENZINI PACI
DIRECTOR EJECUTIVO
CONSEJO NACIONAL DE PRODUCCIÓN
LIMPIA




NORA BARRIENTOS CARDENAS
INTENDENTA REGION DE LA ARAUCANIA
EJECUTIVA GOBIERNO REGIONAL DE LA ARAUCANIA



PROGRAMA REGIONAL DE PRODUCCION LIMPIA
REGION DE LA ARAUCANIA

FECHA DE INICIO	ABRIL 2010
FECHA DE TERMINO	MARZO 2011
SECRETARIO EJECUTIVO	EDUARDO ARANEDA SCHULER

1. NOMBRE DEL PROGRAMA

PROMOCION DE TECNOLOGIAS LIMPIAS Y DESARROLLO DE ACUERDOS DE PRODUCCION
LIMPIA EN LA ARAUCANIA

2.- JUSTIFICACIÓN

2.1 Antecedentes Generales

El avance y gradual consolidación de la estrategia Producción Limpia este 2009 en la región de La Araucanía ha sido demostrada por la creciente voluntad de sectores productivos, significativos por distintos aspectos, de sumarse a practicarla y mantener ese interés en el tiempo, lo que permite continuar con el proceso que implica un APL.

Esta situación es respaldada por la inminente firma del APL Regional de Pisciculturas, liderado por SalmonChile; la constitución de la mesa de negociación del sector Gastronómico liderado por el CORETUR y la próxima constitución de la mesa de negociación regional de Productores y Comerciantes de Leña, que estará liderado por el COCEL Araucanía.

Además de estos datos, que se refieren a los APL propiamente tales, existen frentes complementarios, mediante los cuales este fortalecimiento ha surgido. Uno de estos es el acercamiento y disposición permanente con PL Araucanía de entidades tales como el Departamento de Agroindustrias de la Universidad de La Frontera, el Departamento de Acción Sanitaria de la Seremi de Salud, el equipo del PTI de Turismo de Intereses Especiales de La Araucanía; CORMA; COCEL; entre otros.

Otro ámbito de acción fundamental en esta tarea, es la evolución que han tenido nuestros mensajes en medios de comunicación regionales. De referirnos a la PL como una estrategia deseable, se ha transitado a un mensaje que la coloca como una estrategia con aspectos bien definidos que se abordarán en un concreto APL Regional, con números de empresas a punto de firmar un acuerdo y otras que se han sometido a un diagnóstico para detectar sus brechas, con expectativas precisas de mejoras y con datos que a medida se avance en estos procesos, permitirán dar más fuerza y argumentación a los beneficios de la PL.

Los desafíos para el año 2010 y 2011 pueden sintetizarse en tres: posicionar la PL entre los restantes empresarios de los sectores productivos que ya se han involucrado en esta iniciativa, pero que no forman parte de estos APL; persuadir a nuevos sectores productivos de la región de sumarse a estas prácticas, apoyados de dos herramientas clave desde este año como son el Programa Tecnolimpia y Ley APL, que forma parte de la recientemente promulgada Ley Estatuto Mipyme. Por último, seguir instalando en los tomadores de decisión y grupos de interés de la comunidad regional, la convicción que la PL es un medio concreto para avanzar

hacia un desarrollo productivo sustentable y a la modernización de los sectores productivos.

2.2 Justificación de este programa

El desarrollo de este programa es fundamental para el logro de los objetivos de la agenda del Comité Regional de Producción Limpia. Las distintas acciones aquí definidas apuntan a generar los resultados esperados para este año, como es en general, demostrar que la Producción Limpia es la clave en el desarrollo sustentable y mayor competitividad de los sectores productivos de la región.

Con la ejecución de este programa se apoya el cumplimiento de los objetivos de la agenda del Comité Regional de Producción Limpia porque, permite realizar actividades de difusión de la PL para incentivar nuevos APL, como el de Lubricentos y Talleres Mecánicos (Pequeños Generadores de RESPEL) y el APL de Fabricantes de Cecinas. Así mismo, permite apoyar las actividades en el marco de la negociación del APL Gastronómico Regional y de Productores y Comerciantes de Leña. También permite realizar las actividades para el apoyo en la Implementación del APL de Salmonicultura de Agua Dulce. Por otro lado, formar capacidades en Producción Limpia (capacitación a profesionales y representantes de empresas y AG de sectores relevantes). Por último, el desarrollo del programa permite llevar a cabo las acciones correspondientes al Plan de Difusión y Comunicaciones, con un especial énfasis en la promulgación de la Ley Estatuto Mipyme (Art. 10º: Ley APL), y la Implementación del Programa Tecnolimpia en la región.

3.- OBJETIVOS DEL PROGRAMA

3.1 Objetivo General

Incrementar el número de empresas adheridas a nuevos Acuerdos de Producción Limpia en la región y aumentar a masa crítica capacitada en Producción Limpia, especialmente del sector de las Empresas de Menor Tamaño (EMT), de manera de privilegiar y tender hacia un desarrollo más sustentable de la región y continuar con el posicionamiento de la PL.

3.2 Objetivos Específicos

- a) Generar capacidades en representantes del ámbito público y privado, en el uso de instrumentos y herramientas de producción limpia (Focal APL, Innovación y Fondo PL)
- b) Implementar un plan de comunicación selectiva en PL, y orientado a las agrupaciones empresariales de sectores como Productores y Comerciantes de Leña, Gastronómico, Salmonicultura de Agua Dulce, Apícola, Distribuidores de Agroquímicos, Pequeños Generadores de Aceites y Lubricantes Usados, Fabricantes de Cecinas, entre otros.
- c) Generar capacidades para desarrollar nuevos APL y aplicación de Tecnologías Limpias, mediante la realización de talleres sectoriales dirigidos a rubros priorizados de la región (Rubro Lechero y Sector Construcción).
- d) Continuar con la difusión de la Producción Limpia en actores públicos relevantes (líderes de opinión), tales como la Seremi de Salud, CONAMA, SISS, Sernapesca, SAG, entre otras; y en organizaciones y empresas privadas de los sectores turismo de

2

intereses especiales, fruticultura, industria agroalimentaria, salmonicultura de agua dulce, industria de alimentos, Construcción, Pequeños Generadores de Aceites Usados.

- e) Relevar el quehacer del Comité Regional de PL (CRPL), y las iniciativas desarrolladas en la región en torno a la PL, como su contribución a la difusión del Programa Tecnolimpia y la generación de información cuantitativa respecto de resultados de implementación de prácticas de PL.

3.3 Resultados esperados

- ❖ 3 Productos comunicacionales escritos y/o audiovisuales: 1 publicación especial en medio de prensa escrito de circulación regional, 1 video de difusión sobre PL en la Araucanía y potencial para Acuerdos de Producción Limpia, 1 Publireportaje sobre alcances del Programa Tecnolimpia.
- ❖ 100 apariciones en medios regionales, tanto prensa escrita como electrónica.
- ❖ 2 Cursos de Capacitación en Producción Limpia (provincia de Malleco y Cautín).
- ❖ 1 Taller con representantes de empresas para capacitar en temas de interés regional relacionado a PL.
- ❖ 1 actividad en terreno a empresa Pyme regional en el marco del Programa Tecnolimpia.
- ❖ 1 Catastro con información respecto a demandas por servicios en el ámbito de Tecnolimpia.
- ❖ 1 Taller regional con EMT con participación de relatores para difusión del programa Tecnolimpia.
- ❖ 1 Seminario en temática de Tecnolimpia en alianza con gremio o institución de fomento (Cámara de Comercio y Pequeña Industria, Aprovecho, SOFO, Asimca, Sercotec, Corfo).
- ❖ Traída de Experto y/o Pasantía de miembros de la red público-privada regional con Centros Internacionales en colaboración con CPL (Ejemplo: Rubro Construcción y/o Productores/Comerciantes de Leña, Envirowise (UK) e IVL (Suecia), respectivamente).
- ❖ Presentación y aprobación de proyecto a cualquiera de las Líneas 2, 3 o 4 del Fondo PL.
- ❖ Patrocinar la presentación de proyecto vía INNOVA o FONDEF, en temática de PL.
- ❖ Diagnóstico Sectorial presentado y aprobado a la Línea No. 1 del Fondo de Promoción de la Producción Limpia.
- ❖ Nuevo Comité de Negociación para APL regional.
- ❖ Negociación favorable y firma del Acuerdo de Producción Limpia del sector Gastronómico.
- ❖ Firma del APL Salmonicultura de Agua Dulce.

4.- ESTRUCTURA DEL PROGRAMA

4.1.- PROGRAMA DE ACTIVIDADES:

- ❖ 2 Actividades de Formación de Capacidades que en conjunto consideren la participación de unas 50 personas, a realizarse durante el Primer y Segundo Semestre del 2010, con representantes de Servicios Públicos de la Red PL y sectores priorizados por la Agenda Regional de Desarrollo Productivo.
- ❖ Plan de difusión y Comunicaciones que incluye: Contratación de Servicios Periodísticos Abril 2010 a Marzo 2011, la generación de 2 productos audiovisuales y participación en dos publicaciones a nivel nacional. Fecha de apariciones y generación de productos dependerá del desarrollo de la Agenda Nacional y Regional de Producción Limpia.
- ❖ 3 Sesiones de CRPL: 1º Agenda Regional, 2º. Seguimiento y 3º Evaluación. Se realizarán en Marzo, Julio y Noviembre del 2010.
- ❖ 1 Taller Regional con EMT (Empresas de Menor Tamaño), que incluya participación de relatores para difundir Tecnolimpia en el mes de Abril de 2010.
- ❖ Taller o Seminario con temas emergentes relevantes priorizados a nivel del CRPL. Segundo Semestre del 2010.
- ❖ Realizar al menos 1 Seminario Regional en temática de Tecnolimpia en alianza con gremio o Institución de Fomento. Primer Semestre de 2010.
- ❖ Generar 1 publibreportaje en medio escrito de difusión regional acerca de los alcances del Programa Tecnolimpia, y al menos 1 entrevista radial, en segmento especializado, para acciones de difusión. Abril de 2010.
- ❖ Plan de seguimiento y apoyo en la implementación de las diferentes etapas de los Acuerdos de Producción Limpia en desarrollo y que incluye: Contratación de Servicios Profesionales Especializados, coordinación y apoyo a la negociación de APL Gastronómico y Leña, acompañamiento y apoyo a la Implementación de APL Salmonicultura de Agua Dulce, apoyo en implementación de APL Apícola y Distribuidores de Agroquímicos. Apoyo en la gestación de nuevos APL.

5.- TABLA RESUMEN DE COSTO DEL PROGRAMA

Estructura de costo del Programa.

ACTIVIDADES	Fecha
1. Desarrollo Institucional	
3 Productos comunicacionales escritos y/o audiovisuales.	Abril 2010 – Marzo 2011
Actividades mediáticas y publicaciones pagadas a nivel nacional con participación regional en medio tipo B.	Abril 2010 – Marzo 2011
Ceremonia de firma de APL del sector gastronómico.	Octubre de 2010.
Honorarios para Contratación de Servicios Periodísticos y Asesorías Especializadas	Abril 2010 – Marzo 2011
Implementar Traída de Experto y/o Pasantía de miembros de la red público-privada regional con Centros Internacionales en colaboración con CPL.	Segundo Semestre de 2010
Desarrollar al menos un curso de 24 horas de formación de capacidades de PL a red público-privada regional o en provincias.	Segundo Semestre de 2010
Desarrollar al menos un Taller o Seminario con temas emergentes relevantes priorizados a nivel del CRPL.	Primer Semestre de 2010
Presentar y aprobar al menos 1 proyecto al Fondo de PL en cualquiera de las líneas 2, 3 y 4, correspondientes a sectores priorizados por el CRPL.	Segundo Semestre de 2010
3 sesiones de CRPL: Validación Agenda Regional, Seguimiento y Evaluación.	Marzo, Julio y Noviembre de 2010
Gastos de operación oficina (material de funcionamiento de oficina regional, insumos y accesorios computacionales, papelería, toner impresora, etc.)	Abril 2010-Marzo 2011
2. Tecnolimpia	
Realizar al menos 1 Taller Regional con EMT, que incluya participación de relatores para difundir Tecnolimpia.	Primer Semestre de 2010
Generar 1 publitreportaje en medio escrito de difusión regional acerca de los alcances del Programa Tecnolimpia, y al menos 1 entrevista radial, en segmento especializado, para acciones de difusión.	Primer Semestre de 2010
Realizar al menos 1 Seminario Regional en temática de Tecnolimpia en alianza con gremio o Institución de Fomento.	Primer Semestre de 2010
3. Desarrollo de Acuerdos de Producción Limpia	
Honorarios para contratación de Servicios Profesionales Especializados (Area Ingeniería Ambiental, Gestión de Recursos Naturales, Gestión Integral de Calidad, etc.).	Abril 2010 – Marzo 2011
Presentar al menos 1 nuevo proyecto de Diagnóstico y Propuesta de APL al Fondo Línea 1 u otra línea de financiamiento, y que tengan potencialidades de temas emergentes.	Diciembre de 2010
Sesiones de Comité Negociador APL Gastronómico.	Octubre de 2010
Constituir al menos 1 nuevo Comité de Negociación con alguno de los sectores señalados u otro.	Mayo de 2010
COSTO TOTAL PROGRAMA (\$)	28.000.000

